

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 881

3 de octubre de 2018

Presentada por el señor *Roque Gracia*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el funcionamiento del Sistema de Tiempo, Asistencia y Licencias, en adelante "TAL" en el Departamento de Educación y el impacto en los empleados docentes y no docentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico ha estado atravesando por una de las crisis económicas más profundas. Como consecuencia, la Administración ha comenzado a implantar varias reformas a los fines de poder comenzar a atender efectivamente esta situación.

A estos fines, una de las reformas más importantes es la Reforma Educativa, la cual implementó las escuelas públicas alianzas, cierre de escuelas, hasta reestructuración de los empleados docentes y no docentes. Por consiguiente, muchos maestros han tomado la decisión de comenzar el proceso para acogerse al retiro, o en su defecto, ampararse al Programa de Transición Voluntaria para empleados del Departamento de Educación. Lamentablemente, muchos maestros han confrontado la situación que al momento de solicitar su retiro le notifican, que, de acuerdo con la documentación disponible en el Departamento de Educación, no cumple con el término de servicios acreditables. Este escenario está causando un grave disloque en estos empleados,

debido a que han tenido que pagar el tiempo de servicio no acreditado o hasta regresar al salón de clases para completar el tiempo, afectándose económicamente.

Estos empleados docentes alegan que esta situación se debe a consecuencia del sistema establecido para registrar las asistencias y licencias de éstos, en el Sistema de Tiempo, Asistencias y Licencias, en adelante "TAL". De acuerdo con la información ofrecida en charlas para supervisores y directores por el Departamento de Educación, establece que es un sistema que ayuda a monitorear las hojas de horas de los empleados en sus escuelas, evaluando las firmas de las hojas de asistencia. A estos fines, el empleado tiene disponible más fácil y rápido la información sobre su asistencia y los balances de licencias actualizados, aunque la realidad es otra.

En la práctica, muchos maestros han registrados debidamente sus asistencias en "TAL", pero por fallas en el sistema luego no son reflejadas en el mismo. Los empleados por su parte no se enteran de dichas fallas hasta terminado el año escolar o hasta el momento de acogerse al retiro. Como consecuencia, los empleados han querido arreglar dichos errores, pero no tienen la documentación para corregirlos a que han pasados muchos meses o hasta años. Por lo que el empleado, en ocasiones, al final del año es que se enteran que tiene que rembolsar a la agencia o que deben tiempo de servicio acreditable.

Ante esta realidad, es sumamente imperativo que este Senado de Puerto Rico realice una exhaustiva investigación a los fines de verificar el funcionamiento del sistema de "TAL" y el impacto de ciertas fallas en el sistema que ha provocado grave daños económica a los empleados.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del
- 2 Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el funcionamiento del

1 Sistema de Tiempo, Asistencia y Licencias "TAL" en el Departamento de Educación
2 y el impacto en los empleados docentes y no docentes.

3 Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus
4 hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los
5 hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima
6 Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

7 Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
8 aprobación.